Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	66004732024
Ordenador del gasto	**JORGE WILLIAM LOPEZ ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.346.631, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) del ICBF, nombrado mediante Resolución No. 6333 del 22 de octubre de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del ICBF, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR** **NIT.** 901013815
Representante legal	**Nombre: MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** **C.C.** 9817040 De conformidad con el certificado de existencia y representación de fecha 10 de marzo de 2025, expedido por el Ministerio de Interior
Supervisor para efectos de liquidación	MARIA ISABEL ERAZO CAICEDO Profesional Especializado

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 31 de agosto de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 66004732024, cuyo objeto es “Prestación de servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda”.

2.- Que, de conformidad con la Cláusula Tercera del Clausulado se estableció el **VALOR DEL CONTRATO** así:

Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.900.000)** Un aporte del ICBF por valor de **DOSCIENTOS TREINTA DE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($230.000.000) y contrapartida de la Unidad Ejecutora por valor de **SEIS MILONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.900.000)**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$ **236.900.000**	$ 0	$ 0	$ 236.900.000

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 66004732024 se desarrolló de la siguiente manera: “La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del contrato No. 66004732024, el plazo de ejecución del contrato será de hasta tres puntos (3.5) meses, contados partir del cumplimiento de requisitos de ejecución previo, su perfeccionamiento, los cuales en todo caso no pueden exceder el 20 de diciembre de 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato No. 66004732024, NO se suscribieron modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que la Dirección Regional Risaralda del ICBF el día 12/09/2024 aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) del contrato No. 66004732024 en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexos**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato Calidad del Servicio Pago de Salarios	Aseguradora solidaria	580 47 994000088007	Anexo 0	06/09/2024 06/09/2024	12/09/2024 12/09/2024	02/09/2024 02/09/2024 02/09/2024	30/06/2025 31/12/2027 30/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual		580 74 994000026041	Anexo 0			02/09/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato No. 66004732024 fue ejercida por la Servidora Pública María Isabel Erazo Caicedo, Profesional Especializado

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 06/05/2025, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 66004732024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Risaralda expidió la relación de pagos del contrato No. 66004732024, al RP 126624 de fecha 31/08/2024, por valor de $ 230.000.000,00, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en los que se relacionan pagos por la suma total de $ 230.000.000,00, durante la vigencia 2024.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, No se efectuó contratación derivada del contrato No. 66004732024.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato No. 66004732024 **NO** se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 66004732024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
INICIAL	53424	$230.000.000	INCIAL	126624	$230.000.000
VALOR INICIAL		$230.000.000	VALOR INICIAL		$230.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO		**$** $230.000.000			$230.000.000

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 66004732024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 236.900.000
Valor aporte ICBF	$ 230.000.000
Valor aporte contratista	$ 6.900.000

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 236.900.000
Valor Total Ejecutado	$ 236.900.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 230.000.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 6.900.000
Valor Total Pagado	$ 230.000.000
Saldo Reintegros	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 6.910,00
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

14. Que el valor a liberar corresponde a: *No Aplica.*

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el contrato No. 66004732024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR**, Identificada con el **NIT. 901013815**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 66004732024.

CUARTA. No hay saldos para liberar en el contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

QUINTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012